INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-UMATA-015-2025

OBJETO: COMPRAVENTA DE CONCENTRADO PARA ANIMALES DE GRANJA DESTINADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

PRESUPUESTO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($128.073.000,00)

FECHA DE CIERRE: 24 de octubre de 2025 – 23:59 P.M.

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN: 27 de octubre de 2025 – 23:59 P.M.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: Hasta el 28*/10/2025 23:59 PM*

Se procede con la evaluación jurídica habilitante de las propuestas habilitada financieramente de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de selección, así:

1. OFERTAS RECIBIDAS EN SECOP

De conformidad con la información pública del SECOP II, para el proceso de selección se presentaron los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONCENTRADO ANIMALES DE GRANJA	JE ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	31/10/2025 9:37 PM	91.102.830 COP
COMPRA VENTA DE CONCENTRADOS PARA ALCALDIA DE CARTAGENA	Micheell Blanco y/o Grupo empresarial e industrial del caribe	Oferta en evaluación	31/10/2025 9:21 PM	99.896.960 COP
CONCENTRADO	Samax Group	Oferta en evaluación	31/10/2025 5:31 PM	102.456.120 COP
MC-UMATA-015-2025 CONCENTRADO ANIMAL	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	31/10/2025 5:04 PM	121.345.000 COP
ALCALDIA DISTRITO TURISTICO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS MC UMATA 015 2025 - CIMAC SAS	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	Oferta en evaluación	31/10/2025 2:18 PM	124.481.000 COP

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta los valores de las ofertas presentadas, así como el informe de evaluación financiero el orden de elegibilidad es el siguiente:

PUESTO	PROPONENTE	VALOR
1	JE ASOCIADOS S A S	$ 91.102.830,00
2	BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA	$99.896.960,00
3	SAMAX CONSTRUCTIONS GROUP SAS	$102.456.120,00
4	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	$124.481.000,00

3. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES:

Para la selección del contratista se efectuará una verificación jurídica a las propuestas en orden de elegibilidad, de conformidad con los documentos aportados y criterios establecidos en la invitación pública.

La verificación de las propuestas será del tipo **CUMPLE/NO CUMPLE.**

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

PROPONENTE N° 2	**BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA**
IDENTIFICACIÓN	1.140.889.073
TIPO DE PROPONENTE	Persona Natural

ÍTEMS	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N.A.	

15	Registro ICA		**X**		NO CUMPLE- proponente no acredita la calidad de comercializador autorizado de insumos agropecuarios

CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación presentada por la proponente **BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA**, se observa que, como subsanación al **requisito técnico habilitante** relativo al **Registro ICA**, aporta un **certificado de convenio comercial** suscrito con la empresa **AGROPECUARIA LA IMPERIAL**.

No obstante, el requisito Técnico Habilitante establecido en el numeral 4.3.1. de la invitación publica, bajo el título: RESOLUCION HABILITACION TECNICA ICA dispone expresamente que:

*"Los interesados en participar como proponentes en el presente proceso de selección deberán acreditar el respectivo **registro como comercializador de insumos agropecuarios (INSUMOS PECUARIOS – INSUMOS AGRICOLAS Resolución ICA No. 090832 del 26 de enero de 2021)** como requisito técnico habilitante."*

En consecuencia, la Entidad aclara que **no se admite el cumplimiento de este requisito mediante convenios, alianzas o acuerdos comerciales**, toda vez que la invitación pública exige que el proponente ostente directamente la condición de **comercializador autorizado** por el ente competente. Ello obedece a que las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato **no pueden ser transferidas ni tercerizadas**, siendo el contratista el único responsable directo frente a la Entidad contratante.

De igual forma, se recuerda a la oferente que la normativa vigente permite la constitución de **figuras asociativas** —tales como uniones temporales o consorcios—, a través de las cuales dos o más proponentes pueden presentar conjuntamente una oferta y asumir solidariamente la ejecución contractual. Sin embargo, dicha figura debe estar formalmente constituida y acreditada dentro del proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta **no se habilita técnicamente** y, en consecuencia, se **rechaza**, conforme a lo dispuesto en el **ítem D** del numeral **1.15 "Causales de Rechazo"** de la invitación pública, el cual establece:

"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

PROPONENTE N° 3	**SAMAX CONSTRUCTIONS GROUP SAS.**
IDENTIFICACIÓN	901508009-6
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO SANTIZ PINEDA
IDENTIFICACIÓN	1047442640
TIPO DE PROPONENTE	Persona Jurídica

ÍTEMS	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	**N.A.**	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal. • Nombre y cédula representante legal • Con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta • Objeto social relacionado • Facultades del Representante Legal • Duración	**X**			APORTADO – CUMPLE Certificado con fecha de expedición inferior a 30 días del cierre
4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal del Proponente	**X**			APORTADO

11	REDAM	**X**			Se aportó, verificado por la Entidad.
CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente **SAMAX CONSTRUCTIONS S.A.S.** se tiene que acreditó el certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición inferior a 30 dias al cierre del proceso, aporto REDAM y cedula del representante legal, por lo cual es considerado **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**					

Conclusion:

PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
JE ASOCIADOS S A S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
BLANCO PADILLA MICHEELL PAOLA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
SAMAX CONSTRUCTIONS GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta las evaluaciones económica, jurídica y técnica se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al tercer proponente en orden de elegibilidad.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el seis (06) del mes de noviembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

Betty Becerra Cudriz
Evaluadora Jurídica y técnica
Asesora Jurídica Ext – UMATA